



**GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO**  
**COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO**  
**DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS Y CONTRATOS.**  
**CONCURSO SIMPLIFICADO SUMARIO**  
**CEA-REH-EST-CS-005-25**

**ACTA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA**

Acta que se formula con motivo de la celebración del acto de presentación y apertura de proposiciones del **Concurso Simplificado Sumario No. CEA-REH-EST-CS-005-25**, de conformidad con el procedimiento establecido en los artículos 42 numeral 1 y 43 numeral 1 fracción II de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, para realizar los trabajos consistentes en: **REHABILITACIÓN DE COLECTOR SANITARIO EN LA CABECERA MUNICIPAL DE SAN DIEGO DE ALEJANDRÍA, JALISCO.**

En la sala de juntas de la Dirección de Presupuestos y Contratos de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco (CEA), ubicada en C. Brasília #2970, Col. Colomos Providencia, C.P. 44680, Guadalajara, Jalisco, siendo las **11:00 horas** del día **03 (tres) de Abril del 2025 (dos mil veinticinco)**, se reunieron los servidores públicos y participantes, cuyos nombres, representaciones y firmas figuran al final de la presente acta, de conformidad a lo establecido en el artículo 70 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y en los artículos 89 párrafo segundo y tercero, 90 Y 91 del Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, para celebrar el acto arriba referido.

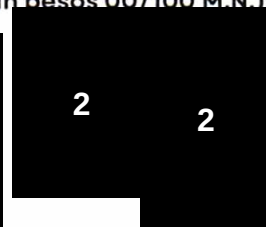
El acto presidido por el Arquitecto Arturo Rosas Sahagún Subdirector de Contratación de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco en base al artículo 90 párrafo quinto del Reglamento de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, servidor público designado por el Comité Mixto de Obra Pública de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco (CEA).

Se informó a los presentes que el recurso para este **Concurso Simplificado Sumario** es de origen **Recurso Estatal 2025.**

Los participantes presentaron dos sobres cerrados con las proposiciones por separado, en uno la propuesta técnica y en otro la económica de conformidad con el artículo 67 numeral 1 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos en las bases de este procedimiento, éstas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto, por lo que se considerarán vigentes dentro de este procedimiento hasta su conclusión.

Una vez legalmente instalada la junta de presentación y apertura de proposiciones, y habiendo registrado y pasando lista de los asistentes se procedió a la recepción de los sobres cerrados con las propuestas de los participantes que asistieron a este acto.

Recibidos la totalidad de los sobres que contienen las propuestas técnicas y económicas, previo a su apertura en base al artículo 89 párrafo segundo del Reglamento de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios se dio lectura al documento que contiene el presupuesto autorizado en el programa anual de inversión pública para la ejecución de los trabajos que se licitan, que es de **\$7'809,261.00 (siete millones ochocientos nueve mil doscientos sesenta y un pesos 00/100 M.N.)**





**GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO**  
**COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO**  
**DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS Y CONTRATOS.**  
**CONCURSO SIMPLIFICADO SUMARIO**  
**CEA-REH-EST-CS-005-25**

Previo a la apertura de los sobres, la Comisión Estatal del Agua de Jalisco (CEA) hace entrega del formato para la verificación de la recepción de los documentos que los participantes entreguen en este acto, en relación con los documentos requeridos en las bases de este procedimiento, a efecto de facilitar y agilizar la presentación de las proposiciones.

Se procedió primero con la apertura de los sobres que contienen la propuesta técnica, revisando de forma cuantitativa y no cualitativa de la documentación presentada por cada participante, desechándose las propuestas que hayan omitido alguno de los requisitos solicitados requeridos en las bases de este procedimiento, con fundamento en el artículo 70 numeral 5 de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios.

De las cuales se obtuvieron los siguientes resultados:

**PROPOSICIONES TÉCNICAS**

| NO. | EMPRESA Y/O PERSONA FISICA                             | DOCUMENTACIÓN  | FIRMA DEL REPRESENTANTE |
|-----|--------------------------------------------------------|----------------|-------------------------|
| 1   | AGUAS Y CAMINOS DE JALISCO, S.A. DE C.V.               | NO SE PRESENTO |                         |
| 2   | ALQUIMIA GRUPO CONSTRUCTOR, S.A. DE C.V.               | SE ACEPTA      | 4                       |
| 3   | CONSTRUMOVA S.A.P.I. DE C.V.                           | NO SE PRESENTO |                         |
| 4   | EDIFICACIONES Y DESARROLLOS DE JALISCO, S.A. DE C.V.   | SE ACEPTA      | 4                       |
| 5   | GEORMA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.                    | SE ACEPTA      | 4                       |
| 6   | GRUPO CONSTRUCTOR DE LA REGION, S.A. DE C.V.           | SE ACEPTA      |                         |
| 7   | GUISHI CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.                    | NO SE PRESENTO |                         |
| 8   | PAVIMENTOS INDUSTRIALES Y URBANIZACIONES, S.A. DE C.V. | SE ACEPTA      | 4                       |



**GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO**  
**COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO**  
**DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS Y CONTRATOS.**  
**CONCURSO SIMPLIFICADO SUMARIO**  
**CEA-REH-EST-CS-005-25**

Con fundamento en el artículo 70 numeral 6 de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, se continuo con la apertura de los sobres de las propuestas económicas de los participantes, cuyas propuestas técnicas hayan calificado y se verifico que las proposiciones incluyen la información, documentos y requisitos solicitados requeridos en las bases de este procedimiento, asimismo desechándose las propuestas que hayan omitido algún requisito solicitado.

De las cuales se obtuvieron los siguientes resultados:

**PROPOSICIONES ECONÓMICAS**

| NO. | EMPRESA Y/O PERSONA FÍSICA                             | DOCUMENTACIÓN | IMPORTE CON IVA | FIRMA DEL PARTICIPANTE |
|-----|--------------------------------------------------------|---------------|-----------------|------------------------|
| 1   | AGUAS Y CAMINOS DE JALISCO, S.A. DE C.V.               | -----         | -----           |                        |
| 2   | ALQUIMIA GRUPO CONSTRUCTOR, S.A. DE C.V.               | SE ACEPTA     | \$ 5'509,824.81 | 4                      |
| 3   | CONSTRUMOVA S.A.P.I. DE C.V.                           | -----         | -----           |                        |
| 4   | EDIFICACIONES Y DESARROLLOS DE JALISCO, S.A. DE C.V.   | SE ACEPTA     | \$ 5'655,385.18 | 4                      |
| 5   | GEORMA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.                    | SE ACEPTA     | \$ 5'190,743.98 | 4                      |
| 6   | GRUPO CONSTRUCTOR DE LA REGION, S.A. DE C.V.           | SE ACEPTA     | \$ 5'428,197.62 | 4                      |
| 7   | GUISHI CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.                    | -----         | -----           |                        |
| 8   | PAVIMENTOS INDUSTRIALES Y URBANIZACIONES, S.A. DE C.V. | SE ACEPTA     | \$ 6'893,698.26 | 4                      |

Concluida la lectura de los importes totales de las proposiciones que fueron aceptadas, las empresas en forma conjunta con el servidor público designado para presidir el acto, rubricaron para la debida constancia el Documento **PE 01 Catálogo de Conceptos**, con fundamento en el artículo 90 primer párrafo del Reglamento de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios.

Las proposiciones y sus documentos anexos, quedan en poder de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco (CEA), para su análisis cualitativo y fallo correspondiente.



**GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO  
COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO  
DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS Y CONTRATOS.  
CONCURSO SIMPLIFICADO SUMARIO  
CEA-REH-EST-CS-005-25**

Conforme al artículo 70 numeral 7 de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios se validó por el representante de la Contraloría el contenido de la información solicitada por medio de dispositivos electrónicos.

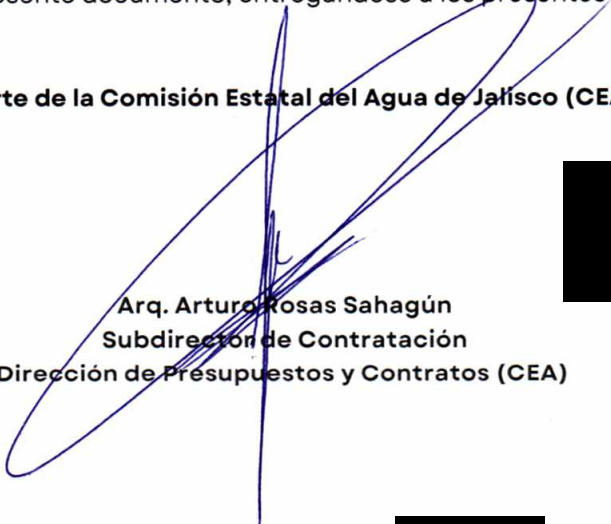
Se elaborara el acta respectiva, el cual se dará a conocer a los asistentes durante la junta de pronunciamiento del fallo, que se efectuará el día **14 (catorce) de Abril del 2025 (dos mil veinticinco)**, a las **14:00** horas en la sala de juntas de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco (CEA), ubicada en C. Brasília #2970, Col. Colomos Providencia, C.P. 44680, Guadalajara, Jalisco, de conformidad con el artículo 78 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, adjudicándose el contrato correspondiente a la empresa que resulte solvente porque reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos requeridos en las bases de este procedimiento, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Una vez realizada la evaluación de las propuestas, la Comisión Estatal del Agua de Jalisco (CEA), conforme a lo establecido en los artículos 71, 72, y 73 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y los artículos 92, 93, y 94 de su reglamento, así como requeridos en las bases de este procedimiento, adjudicara el contrato al participante cuya proposición resulte más conveniente al interés público.

La presente acta surte efecto como acuse de recibo de los sobres de las propuestas entregadas, para las empresas participantes.

Como constancia del acto celebrado y para los efectos legales correspondientes, las personas que participaron en él, firman el presente documento, entregándose a los presentes una copia del mismo.

**Por parte de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco (CEA).**

  
Arq. Arturo Rosas Sahagún  
Subdirector de Contratación  
Dirección de Presupuestos y Contratos (CEA)

2

2

2

2

2



**GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO  
COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO  
DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS Y CONTRATOS.  
CONCURSO SIMPLIFICADO SUMARIO  
CEA-REH-EST-CS-005-25**

**Empresa(s) Participante(s)**

| No | RAZÓN SOCIAL Y/O PERSONA FÍSICA                        | NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE |
|----|--------------------------------------------------------|----------------------------------|
| 1  | ALQUIMIA GRUPO CONSTRUCTOR, S.A. DE C.V.               | 4                                |
| 2  | EDIFICACIONES Y DESARROLLOS DE JALISCO, S.A. DE C.V.   | 4                                |
| 3  | GEORMA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.                    | 4                                |
| 4  | GRUPO CONSTRUCTOR DE LA REGION, S.A. DE C.V.           | 4                                |
| 5  | PAVIMENTOS INDUSTRIALES Y URBANIZACIONES, S.A. DE C.V. | 1 4                              |

**Otro (s) participante (s)**

| DEPENDENCIA                                                              | REPRESENTANTES (NOMBRE Y FIRMA) |
|--------------------------------------------------------------------------|---------------------------------|
| ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO.    |                                 |
| CONTRALORÍA DEL ESTADO                                                   |                                 |
| TESTIGO SOCIAL                                                           |                                 |
| DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN                                              |                                 |
| CÁMARA MEXICANA DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN.                      |                                 |
| CONSEJO DIRECTIVO DEL COLEGIO DE ARQUITECTOS DEL ESTADO DE JALISCO, A.C. |                                 |
| COLEGIO DE INGENIEROS CIVILES DEL ESTADO DE JALISCO, A.C.                |                                 |

Clasificación de Información Confidencial.

Fundamento Legal: Artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en relación con el Artículo 116° de la Ley general de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en correlación a la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, por tratarse de información confidencial.

[illegible]